

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.248/15

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.980,00 €	50.513,01 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.980,00 €</b>	<b>50.513,01 €</b>
	<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b>		<b>3.533,01 €</b>

#### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
8	Activos financieros	373,77 €	3.906,78 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>373,77 €</b>	<b>3.906,78 €</b>
	<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b>		<b>3.533,01 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a veinticuatro de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*